

12 2 ENE. 2009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Gerencial General Regional Nº 024 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 ENE. 2009

VISTOS:

El Memorando Nº 520-2008-GRC-ORDNYDC de fecha 29 de Diciembre de 2008 emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Memorando Nº 085-2009-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Enero de 2009, que remite el Informe Nº 088-2009-GRPPAT-OPT, el Informe Nº 018-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT-OP-LALC emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 276-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de junio de 2008, se aprobó la actividad denominada "**PROGRAMA DE CAPACITACION EN DEFENSA CIVIL 2008 REGION CALLAO**"; cuyo objetivo general es promover condiciones de acción y reacción en caso de desastres y emergencias en el ámbito del Gobierno Regional del Callao, y teniendo como objetivo específico fortalecer el Sistema Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

Que, mediante el Memorando de Vistos y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Operativo a cargo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, ésta solicita la ampliación de plazo de la Actividad: "**PROGRAMA DE CAPACITACION EN DEFENSA CIVIL 2008 REGION CALLAO**"; explicando que la meta de la Actividad durante su ejecución fue de 12 cursos y 460 personas capacitadas, y al 31 de Diciembre de 2008 se realizaron 10 cursos con un total de 360 personas capacitadas;

Que la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ante la solicitud de ampliación de la actividad antes descrita, opina que la misma es atendible, ampliándose por el mes de Enero de 2009 y, recomienda su atención por la Oficina de Presupuesto y Tributación para la actualización de la cadena correspondiente al no implicar ampliación de presupuesto de la actividad;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acoge la solicitud de ampliación de la Actividad "**PROGRAMA DE CAPACITACION EN DEFENSA CIVIL 2008 REGION CALLAO**" señalando que será atendido con la incorporación del saldo del balance del año 2008 en la cadena funcional programática 2.3.2.7.11.99, 2.3.1.5.1.1, 2.3.1.9.1.1, 2.3.1.5.1.2, 2.3.2.2.3.99, y 2.6.3.2.3.1 por el importe total de S/ 24,477.00 Nuevos Soles, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Contabilidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.12 del rubro VI de la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Nº 783-2008-GRC-GGR "*La ejecución de metas físicas y financieras de actividad, se inicia a partir del ingreso de las provisiones de los bienes ingresados al almacén y la contratación de los servicios*"; en tal sentido, y considerando que la actividad debe adecuarse a lo establecido en la Directiva antes indicada para el cumplimiento de los fines establecidos en la misma, se advierte que en tanto no se cuente con todos los bienes y servicios



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

024

22 ENE. 2009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

380

contratados no puede contabilizarse el inicio de las metas físicas de la actividad, debiéndose modificar el cronograma de ejecución de la actividad submatría;

Que, en atención a lo expuesto, la actividad **"PROGRAMA DE CAPACITACION EN DEFENSA CIVIL 2008 REGION CALLAO"** inicia su ejecución en el mes de agosto del año 2008 en atención a la necesidad operativa de sensibilizar a la población del Callao en enfrentar desastres que pueden generar los potenciales fenómenos naturales compuesto por tsunamis y movimientos sísmicos mayores a 6° en la escala de Richter, conforme a lo precisado en el informe N° 018-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT-OP-LALC de vistos;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, si bien establece la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, que las Oficinas que dependen jerárquicamente de la Presidencia Regional aprobarán sus Actividades y demás, en el presente caso la referida Actividad fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional, estando en vigencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007, por lo que procede la emisión de la presente Resolución por competencia;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la modificación del cronograma de ejecución de la Actividad: **"PROGRAMA DE CAPACITACION EN DEFENSA CIVIL 2008 REGION CALLAO"**, con una vigencia de seis meses contados a partir del 01 de agosto de 2008 hasta el 01 febrero de 2009; contando con la actualización de la cadena funcional programática y a ser atendido con la incorporación del saldo balance del año 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL